

DIRECCIÓN DE ÉTICA Y MORAL

La dirección de ética y moral será la responsable de promover y formular políticas y programas de conducta ética y moral de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación, así como las empresas en que éstas tengan participación.

Estará a cargo de un Director y un Subdirector, profesional universitario, colegiado activo, de reconocida capacidad profesional y probidad moral, con por lo menos cinco (5) años de experiencia en la administración pública y la gestión gubernamental. Siendo sus atribuciones las siguientes:

- a)** Promover los valores éticos y morales en la lucha contra la corrupción;
- b)** Coordinar las acciones de formación ética a desarrollar en la Contraloría;
- c)** Divulgar y hacer cumplir el Código de Ética del Funcionario y Empleado de la Contraloría;
- d)** Planificar, organizar y ejecutar actividades de promoción de valores morales, para formar una nueva cultura ética entre los empleados de la Contraloría así como de las demás instituciones del Estado;
- e)** Coordinar actividades referidas a la ética, moral y lucha contra la corrupción con instituciones nacionales e internacionales, para la ejecución de acciones conjuntas;
- f)** Promover la participación ciudadana a través de la veeduría pública u otros mecanismos para el fortalecimiento de la transparencia, probidad y credibilidad de la gestión pública;
- g)** Elaborar el Plan Operativo anual que comprenda las actividades a desarrollar en su ámbito;
- h)** Promover la capacitación y desarrollo del personal bajo su cargo; y
- i)** Todas aquellas que de acuerdo con la ley y por instrucciones del Nivel Superior, le corresponda por razón de su competencia.

